

DECRETO Nº 023/2023

El Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Balnearia, a los doce (12) días del mes de abril del año dos mil veintitrés.-VISTO:

La nota presentada por la Sra. MAYRA DELFINA FUSI, DNI. Nº 32.985.646 en el carácter de concubina del Sr. KEVIN MATIAS MEINARDI, DNI Nº 40.200.913 solicitando una ayuda económica en virtud del siniestro sufrido por su pareja;

Y CONSIDERANDO:

Que atento la problemática que nos aqueja y la situación expuesta por la Sra. MAYRA DELFINA FUSI, DNI. Nº 32.985.646 en relación al accidente sufrido por su concubino Sr. KEVIN MATIAS MEINARDI, DNI Nro. 40.200.913 acaecido con fecha 15/02/2023 en intersección de calle Av. Tristàn Cornejo y Guido Actis de esta localidad, a las 11:00 hs aproximadamente; todo lo que es de público conocimiento sufriendo fractura expuesta de pierna izquierda tibia y peroné, debiendo someterse a cirugías e implantes de tejido (injerto);

Que tal como expresa la requirente en la nota presentada con fecha 12/04/2023 dice textualmente: "Que mi pareja Kevin Meinardi ha sufrido con fecha 15/02/2023 un accidente de tránsito en intersección de calle Av. Tristán Cornejo y Guido Actis de esta localidad, a las 11:00 hs aproximadamente ; todo lo que es de público conocimiento sufriendo fractura expuesta de pierna izquierda tibia y peroné , debiendo someterse a cirugías y implantes de tejido (injerto).- Que también ha padecido de otros golpes en general.- .Que fue muy delicado el estado de salud del mismo, todo lo cual ha sido conocido en nuestra localidad, ya que se han efectuado cadenas de oración en redes sociales y recaudaciones mediante venta de tortas, requiriendo incluso sangre por tema transfusiones entre otros.- Que lo cierto es que nos encontramos atravesando, por una difícil situación económica derivado como consecuencia de la situación antes expuesta y atento que se ha logrado efectuar las cirugías, con dinero obtenido de préstamos en



las entidad Mutualista Asociación Mutual Libertad Balnearia , por la suma de ciento cincuenta mil (\$ 150.000,00) debiendo restituirse dicho préstamo con mas los intereses.-Que lo cierto es que carezco de trabajo fijo y el mayor ingreso al hogar era aportado por Kevin quienes se desempeñaba con albañil, percibiendo ingresos semanales de conformidad a los días de trabajo. Por lo que encontrándose en reposo absoluto, hoy no ostentamos ingreso alguno, subsistiendo con el aporte de familiares y amigos.- Que por todo ello, se pide a este Municipio en caso de ser factible una ayuda económica por el importe que pueda aportar, ya que cualquier ayuda implica un verdadero respiro para nuestra familia, quien además de los gastos ya afrontados, hoy nos encontramos con la deuda antes indicada y con los gastos que determina su recuperación y rehabilitación....-

Que es de conocimiento público el hecho (accidente) acontecido y referenciado por la requirente, así como también es cierta la situación de hecho que describe;

Que en el presupuesto vigente "Cálculo de Recursos y Gastos 2023" aprobado por el Honorable Concejo Deliberante; se cuenta con partida presupuestaria destinada a *ayudas económicas y sociales*, en situaciones como las descriptas;

Que en el contexto enunciado este Departamento Ejecutivo entiende que toda medida paliativa adoptada se encuentra ajustada a derecho y tiende a mitigar y/o oadyuvar con la situación que nos ocupa;

Que siendo peticionado mediante Nota de fecha 12/04/2023 una ayuda económica por parte de la Sra. Mayra Fusi en su carácter de concubina del Sr. Kevin Meinardi solicitando colaboración económica, para hacer frente a gastos relacionados a la salud y recuperación de su pareja;



Que toda ayuda debe ser por derecho, otorgada mediante Decreto y/o Resolución fundada de parte del Ejecutivo, hecho que acontece ante el pedido expreso formulado por nota presentada antes citada y que se adjunta como anexo al presente Decreto;

Que este Ejecutivo entiende pertinente otorgar una ayuda económica de pesos Cincuenta mil con 00/100 (\$ 50.000,00) como ayuda social, imputada a la partida presupuestaria pertinente;

POR TODO ELLO

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE BALNEARIA EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE

DECRETA:

ARTICULO 1º) OTÓRGUESE una ayuda económica de pesos cincuenta mil con 00/100 (\$
50.000,00), a favor de la Sra. MAYRA DELFINA FUSI, DNI. № 32.985.646 en el carácter
de concubina del Sr. KEVIN MATIAS MEINARDI, DNI Nº. 40.200.913 , destinado a
solventar gastos de salud y recuperación del mismo
ARTICULO 2º: EFECTÚENSE la emisión de valor (cheque común) a favor de la Sra.
MAYRA DELFINA FUSI, DNI. № 32.985.646
ARTICULO 3º: IMPÚTENSE los gastos que demanda el cumplimiento del presente
Decreto a la PARTIDA PRESUPUESTARIA pertinente referente a Ayudas y Asistencias
Sociales"
ARTÍCULO 4°: REFRÉNDESE por la Secretaría de Economía y Finanzas, Cdra. Norma
Fabiana Cerda



ARTÍCULO 5°: ELÉVESE el presente al Honorable Tribunal de Cuenta a los fines de su Visación de conformidad a lo prescripto por el artículo 84º inciso 2º de la ley 8102.-----

<u>ARTICULO 6º: -</u> COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE, REFRÉNDESE POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS, ELÉVESE AL HTC PARA SU VISACION; DESE AL REGISTRO MUNICIPAL, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-